



DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: CONSTRUCTORA BLAFECONSA, S.R.L

Ha solicitado en fecha: 24 de ABRIL del 2023.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 RD\$ 353,771.80.**

Para responder a las obligaciones siguientes **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL 1% DEL VALOR TOTAL RD\$ 35,377,179.91, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO EN EL MUNICIPIO DE LUPERON, PROVINCIA PUERTO PLATA, REFERENCIA NO. JCE-CCC-CP-2023-0005.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** y tiene fecha de vigencia desde el **24/04/2023 AL 24/04/2024.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Ffc-12627.

9.Exigida a CONSTRUCTORA BLAFECONSA, S.R.L

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 24 de ABRIL del 2023.



B.F.



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

BLAFECONSA, S.R.L

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa BLAFECONSA, S.R.L, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130771952, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (3) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (24) días del mes de **Abril** del año (2023).



102738

13.F

B Constructora
BLAFECONSA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.